

DECRETO

APROBACIÓN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la Diputación Provincial y el IET (BOPTe nº 74, de 17 de abril de 2019), modificada en el BOPTe nº 86, de 8 de mayo de 2020, con la convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos de inversión en Centros Residenciales para personas mayores 2023 (BOPTe n.º 149 de 07/08/2023), en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 2023-2986, de 03 de agosto de 2023, por el que se aprobaba dicha convocatoria de subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial y visto el Informe de Fiscalización de Conformidad de la Intervención General n.º 2023-1802, de 2 de octubre de 2023, esta Presidencia HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar las subvenciones que se indican a favor de los Ayuntamientos y entidades que se expresan, supeditando el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la Diputación Provincial y en la Convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos de inversión en Centros Residenciales para personas mayores, solicitadas por los beneficiarios y que constan en el expediente 1241/2023.

Nº	RESIDENCIA MUNICIPIO	CIF	IMPORTE A JUSTIFICAR	SUBVENCIÓN DPT
1	Residencia "Santa Bárbara" Torrijo del Campo	P4424500I	18.063,87 €	9.399,99 €
2	Residencia "Guadalupe" - Mas de las Matas	P4415200G	22.473,90 €	12.410,93 €
3	Residencia "Jerónimo Zurita"-Mosqueruela	P4416900A	9.168,03 €	7.931,24 €
4	Fund. Hogar Resid. "San Valero" Híjar	G44008282	12.829,13 €	8.518,74 €
5	Fund. Residencia "La Solana"-Ariño	Q4400400J	39.082,00 €	14.173,43 €
6	Residencia Mun. personas mayores-Valderrobres	B44234094	18.920,94 €	11.456,24 €
7	Residencia de la 3ª edad- Nogueruelas	P4417400A	9.853,00 €	7.931,24 €
8	U.T.E. Residencia de mayores-Cedrillas	U44238574	7.722,95 €	6.382,60 €
9	Fund. Residencias "San José" (R. San José) - Monreal del Campo	G44243756	3.000,00 €	3.000,00 €



10	Residencia "Los Jardines"- Andorra	P4402500E	12.781,72 €	10.354,68 €
11	Inst. Municipal S.S.-Centro Resid.-Calanda	P4400034G	10.524,58 €	10.524,58 €
12	Residencia Hogar de la 3ª edad- Albalate del Arzobispo	G44103166	25.002,00 €	12.704,68 €
13	Casa Familiar La Inmaculada- Burbáguena	R4400332E	9.909,84 €	7.784,37 €
14	Hogar "San José"- Teruel	R4400309C	74.448,96 €	17.331,24 €
15	Residencia "San Roque"- Calaceite	P4404900E	53.698,71 €	16.964,05 €
16	Residencia de la 3ª edad- Cantavieja	P4405900D	11.785,57 €	10.721,87 €
17	Residencia Fund. Rey Ardid Ibercaja- Teruel	G50491166	54.210,13 €	16.082,80 €
18	Casa familiar Ntra. Sra. de los Dolores- Gea de Albarracín	R4400407E	14.315,42 €	8.298,43 €
19	Residencia Hogar "Santo Ángel"- Alcañiz	R4400310A	103.576,37 €	17.771,86 €
20	Fund. Residencias "San José" (Residencia Monreal) – Monreal del Campo	G44243756	69.000,00 €	18.065,61 €
21	Residencia Mixta 3ª edad – Calamocha	G50491166	23.996,33 €	12.190,61 €
	Aplicación presupuestaria 2023-2310-78000	TOTAL		239.999,19 €

Excluidos: ninguno.

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención de Fondos y a los interesados, a los efectos procedentes.

Tercero.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a su publicación o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de ese orden de Teruel, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de cualquier otra vía de impugnación que estimen pertinente.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PLAZA DE SAN JUAN, 7 – 44001
Tel: 978 64 74 00
www.dpteruel.es

